



AYTO. DE DEGAÑA			
Código de Documento REG15I00IB	Código de Expediente REG/2021/8	Fecha y Hora 24/03/2021 11:32	Página 1 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6A6S3Y453K4J6N410GRY		

RESOLUCIÓN

En Degaña a 24/03/2021, el Sr. Alcalde – Presidente D. Óscar Ancares Valín, con la asistencia de la Sra. Secretaria D^a. Ana Cristina Martínez López, previo el examen del expediente sobre PLANES DE EMPLEO: PUESTO DE PEON Y MONITOR DEPORTIVO la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

De conformidad con las Bases Reguladoras que regirán el proceso selectivo de las personas a contratar dentro del Plan de Empleo 2020 (contrataciones 2021-2022) del Ayuntamiento de Degaña, en el marco de los itinerarios integrados de Activación el ámbito local del Principado de Asturias, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de Marzo, para la contratación de un puesto de peón de servicios múltiples y un puesto de monitor deportivo, ambos a jornada completa.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas para el PUESTO DE PEON DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

PERSONAS ADMITIDAS

1. María del Carmen Rodríguez Rios. DNI 52591****
2. Ionel Laurentiu Mihai. NIE Y-1994****
3. José Cándido Ruivo Ferreira. NIE X-0357****

PERSONAS EXCLUIDAS

1. Brian Gago Marentes. DNI 09448**** Motivo de Exclusión: No ser parado de larga duración
2. Santiago Cendón Martínez. DNI 09439**** Motivo de Exclusión: No ser parado de larga duración

SEGUNDO: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas para el PUESTO DE MONITOR DEPORTIVO.

PERSONAS ADMITIDAS

1. María del Sol Rodríguez Monteserín. DNI 44428****

PERSONAS EXCLUIDAS

1. Esteban García Maroto. DNI 44443**** Motivo de Exclusión: No cumple con la Base Cuarta.

TERCERO: Se publica lista de personas inscritas, con relación provisional de admitidas y excluidas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Degaña y en el Tablón de anuncios y edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Degaña, con indicación del motivo de su exclusión.

El plazo de subsanación será de dos días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación.

Finalizado el plazo de subsanación, se publicará la lista de personas admitidas para la realización de prueba o pruebas, indicándose día, hora y lugar de las mismas. Así mismo se publicará listado de personas excluidas y el motivo.

CUARTO: Contra el presente acuerdo de admitidos y excluidos provisionales, al tratarse de un acto de trámite no cualificado, no cabe recurso alguno

Leída íntegramente por mí la Resolución que procede; aprobada por el Sr. Alcalde que la ha adoptado; y declarado por el mismo concluso el acto; extendiendo la presente que firmamos el Sr. Alcalde y yo, funcionaria interina, que da fe.



E

OSCAR ANCARES VALIN
Alcalde
Ayuntamiento de Degaña
24-03-2021 14:48

DOY FE,
EL/LA SECRETARIA

MARTINEZ LOPEZ, ANA
CRISTINA
Secretaria-Intervención

Fdo.